[380:1]

SANCHO ORTIZ DE LAS ROELAS,

DRAMA TRÁGICO

DE LOPE DE VEGA,

REFUNDIDO

POR D. CÁNDIDO MARÍA TRIGUEROS

Y ARREGLADO EN CUATRO ACTOS

POR DON JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH.



H. 175.

MADRID-1852.

IMPRENTA À CARGO DE C. GONZALEZ: CALLE DEL RUBIO, N.º 14.



860,82 Sp24

[380:17

REMOTE STORAGE

Esta obra es propiedad del CIRCULO LITERARIO COMER-CIAL, que perseguirá ante la ley al que sin su permiso la reimprima, varíe el título, ó represente en algun teatro del reino, ó en alguna sociedad de las formadas por acciones, suscriciones, ó cualquiera otra contribucion pecuniaria, sea cual fuere su denominacion, con arreglo á lo prevenido en las Reales órdenes de 8 de abril de 839, 4 de marzo de 1844, y 5 de mayo de 1847, relativas á la propiedad de obras dramáticas.

Se considerarán reimpresos furtivamente todos los ejemplares que carezcan de la contraseña reservada que se estampará en cada una de las las describinas.

uno de los legítimos,

En. Man May

PERSONAS.

EL REY DON SANCHO EL BRAVO (27 años).

DON SANCHO ORTIZ DE LAS ROELAS, Veinticuatro de Sevilla.

DON BUSTOS TABERA, id.

DOÑA ESTRELLA TABERA.

TEODORA, su criada.

CLARINDO, criado de don Sancho.

DON ÁRIAS.

DON PEDRO DE GUZMAN, Alcalde mayor de Sevilla.

FARFAN DE RIBERA, id.

UN CRIADO.

CABALLEROS. PUEBLO. GENTE.

La escena es en Sevilla por los años de 1285.

ACTO PRIMERO.

5,00

Salon del Real Alcázar.

ESCENA PRIMERA.

Et REY DON SANCHO EL BRAVO. DON ARIAS.

Rey. Sé que sin razon me agravio; pero ese desden prolijo no lo mereciera el hijo de Alfonso décimo el Sabio. Si es ella de buen linaje, rey, mozo y amante soy, casi divorciado estoy: quererla no es un ultraje. Reina de Castilla al cabo la pudiera coronar el que se oye apellidar Sancho el Fuerte, Sancho el Bravo.— Mas ¡qué inoportuno alarde hago de tal sobrenombre,



cuando una mujer y un hombre me han vuelto Sancho el cobarde! Para mi eterna mancilla ví sin duda, y por su mal, la hermosura celestial de la Estrella de Sevilla. Yo adoro á Estrella, y en vano es cuanto mi amor emprende, segun de mi la defiende Bustos Tabera su hermano. Ni vencerme ni vencer à nadie sé en este lance : dime lo que se te alcance, don Arias, dí qué he de hacer, Romper debiérais por todo: antes que todo sois vos. y es cosa dura, por Dios, que padezcais de tal modo. Vuestra voluntad es lev que no exceptúa á ninguno; y si ha de ceder alguno, no ha de ser quien ceda el rey. Para que Bustos siquiera decir mi amor me dejara, más afané que afanara, si un reino ganar quisiera. Puestos le dí apetecidos, y no me los admitió, y á emplearlos me obligó en hombres aborrecidos. Yo mismo le visité, contra la real costumbre, buscando la clara lumbre por quien tan ciego quedé. Tantos favores perdí : no sé si los estimó Bustos; lo cierto es que no fió sus puertas de mí. Estrella en tanto, mi Estrella, con ruborosa esquivez, me pareció cada vez más atractiva , más bella. Matóme con su humildad tan reverente v severa;

que si ella se envaneciera,

ARIAS.

REY.

fuera mia su beldad.

Vos ¿ no la hablásteis, señor? ARIAS REY.

Una sola vez la hablé , y amante le revelé de mi pasion el furor.

¿Qué dijo, pues? ARIAS.

Rey. Me pasmó,

don Arias, con su respuesta, que dada con voz modesta, mi sangre en mi pecho heló. Paréceme que la escucho: « Soy, dijo à mi furor loco, para esposa vuestra, poco; para dama vuestra, mucho.»

¡Respuesta bizarra!

ARIAS. REY. Y tal,

> que cuando me la propuso, si ella más bella se puso , yo quedé yerto y mortal.

Desamor fué muy cruel. ARIAS. REY.

No alcanzando ya otro medio, pues no esperaba remedio ni por ella ni por él,

diestro una esclava les gano me avisa anoche, voy, entro; y al buscar à Estrella, encuentro con Bustos, espada en mano.

Cubierto con mi antifaz. desenvainé, me embistió... Sin duda me conoció,

porque me dijo : «Id en paz , y respete vuestro arrojo

casa en que os han respetado.» — Volvime, pues, abrasado

de cólera y de sonrojo; torné á salir... y á la puerta del alcázar vi que estaba

la desventurada esclava con tres puñaladas muerta.

Veo, pues, que no hay remedio. λ Y aun conteneis el rigor? No espereis más , gran señor.

Hoy que os facilito el medio...

REY. Arias , ¿ no fuera crueldad , por ser honrado Tabera,

ARIAS.

castigarle?

Arias. Señor... fuera

vuestra indulgencia extremada con Bustos, os ha cegado: ¿es disculpa el ser honrado de atajaros con la espada? ¿Es pequeño desacato el dar á la esclava muerte, y ponerla de esa suerte á vuestra puerta? Ese ingrato, ¿qué no intentará mañana, si no le escarmientan hoy? Temiendo, temblando estoy no dé la muerte á su hermana. ¿Su hermana! Si biciera tal

REY. ¡Su hermana! Si hiciera tal, dos mil pedazos le hiciera.

Arias. Cuando recurso no hubiera para remediar el mal.
Hoy le debeis contener, para libraros de sustos: ved que es muy capaz el Bustos de cuanto podais temer.
A vuestra razon lo dejo, y dicho lo tengo ya: quizá un dia os pesará de no seguir mi consejo.

Rey. ¡Duro consejo!¡Ay Estrella! quiero tu seguridad...
—Trazamos una maldad: pensemos ántes de hacella.

Arias. Bien. A Sancho Ortiz llamé... No obstante, nada sabrá.— Pero, señor, allí está Bustos.

REY. Vé qué quiere, vé. (Vase don Árias.)

ESCENA II.

EL REY.

Acaso está arrepentido de su sangriento rigor y el celo con que el amor que me abrasa, ha reprimido: mi poder y dignidad le harán sentir que, aunque honrado, fue su proceder osado mediando la majestad.

ESCENA III.

Don Arias.-El Rey.-Despues, Bustos Tabera.

Arias. Bustos, señor, quiere hablaros.

Rey. Entre.—Oigámosle: quizá

(Váse don Arias.) mi enojo desarmará. (Sale Bustos Tabera.)

Bustos. La mano aspiro à besaros. Rev. Alzad. Bustos: ¿qué quere

Rey. Alzad, Bustos: ¿qué quereis? Bustos. Señor, es mi hermana Estrella, por mi desgracia, tan bella...

Rey. Pues en eso, ¿qué perdeis, si es su virtud extremada?

Bustos. Eslo sin duda, es Tabera, y ya yo muerto la hubiera

REY. Si fuese ménos honrada. Capaz de ello os juzgan, Bustos.

Bustos. Con ser tan honrada y pura, siempre está por su hermosura mi honor cercado de sustos.

Ojos hay de gran denuedo que se encienden por Estrella;

guárdola, v se guarda ella; mas contra todos no puedo. Guárdola por justa ley que me obliga, y es tan rara, que de nadie la fiara, ni aun de vos, que sois mi rey. Aun los criados, señor, domésticos enemigos, son otros tantos postigos por donde entra el deshonor. Cansado de estar en vela. que no es á mi competente (porque de vos solamente puedo yo ser centinela), casarla al punto he querido. Licencia os vengo á pedir; que es mejor, en mi sentir, que la guarde un buen marido.

Rey. Casarla tu rey pensó; mas pues tú casarla quieres, cásala como pudieres:

si ella gusta, gusto yo.

Bustos. Libráisme así de recelo, y de vuestra vénia usando, trataré la boda...

Rey. ¿Cuándo?

REY. Pronto es. Guárdete el cielo.

(Váse don Bustos.)

ESCENA IV.

DON ARIAS.—EL REY.

Rev. Hasta aquí pudo llegar... Su muerte al fin resolvi.

¿Oiste?

Arias.

Oí y entendi
su modo de amenazar.
En cara con todo os dió,
cual pudiérades á él.

Rev. Él me forzó á ser cruel;

no quisiera serlo yo.
¿ Quién será el afortunado?...
Mi enojo hará que sù amor
pene cual yo... Mi furor
debiera haberse informado.
¡ Casarla su hermano intenta!...
No, á fe, no la casará.
Mano arrojada y sangrienta
las bodas estorbará.
Al fin me decido en esto.
Aquel orgullo entonado.

ARIAS. Aquel orgullo entonado...

REY. Aquel orgullo es honrado,
Arias; pero es muy molesto.

Mira si Ortiz llegó ya,
y pondré, miéntras aguardo,
la sentencia; y el resguardo
del que la ejecutará.

Hazle entrar y echa á la puerta la llave. Tú no entres.

REY. Quiero que entre él solo y yo quedarse el secreto advierta: la venganza á mi deseo se acomoda mas así.

Arias. Os sirvo. (Váse.)

ESCENA V.

EL REY.

Amor reina en mí: suyo es un horror tan feo. (Se sienta á escribir.)
Sello y cierro este papel que lleva sentencia y nombre.
— Otro, y el resguardo en él, para que el riesgo no asombre al que obligo á ser cruel.
Dicen que valiente es...
Llámanle el Cid sevillano.

ESCENA VI.

Don Arias.-El Rey. Despues, Sancho Ortiz de las Roelas.

ARIAS. Sancho Ortiz.

Rey. Cierra tú, pues:

no entre nadie hasta despues.

(Váse don Arias y sale Sancho Ortiz.)

Sancho. Dadme á besar vuestra mano. No extrañeis que yo, señor,

me turbe... y no sepa aquí agradecer el favor...

REY. Pues ¿ qué veis, Ortiz, en mí?

Sancho. La majestad y el valor, y una imagen sacra veo

de Dios, que es su copia el rey, y despues de él en vos creo, y en servir á vuestra ley, despues de su ley, ma empleo

despues de su ley, me empleo.

REY. ¿ Cómo estás?

Sancho. Nunca me he visto

tan honrado como estoy.

REY. Muy aficionado os soy por callado y por bien quisto , y he de honraros desde hoy.

—Pues estareis con cuidado ,

codicioso de saber

para lo que os he llamado, os lo digo, y es por ver en vos mi mejor soldado.

Sancho. En la corte, gran señor, el soldado se amancilla; se ve mejor, y más brilla junto al moro lidiador.

REY. Tambien brillará en Sevilla. A mí me importa matar

en secreto un hombre, y quiero

este lance confiar

á vos solo ; que os prefiero á cuantos pudiera hallar. Sancho. ¿Está culpado?

Sí está. REY.

Sancho. Pues ¿cómo muerte en secreto á un delincuente se da? Poner su muerte, en efeto, públicamente podrá vuestra justicia, sin darle

pena secreta; que así

« os culpais vos en culparle; y habrá quien piense que aquí, sin crimen, quereis matarle. Mas si el triste os ha ofendido en culpa leve, señor, que le perdoneis os pido.

REY. Para su procurador, Sancho Ortiz, no habeis venido,

sino para darle muerte; y pues se la mando dar escondiendo el brazo fuerte, debe á mi honor importar que muera de aquesta suerte. El que contra mí, inhumano la espada desenvainó, ¿qué merece?

SANCHO. Muerte, y yo se la diera por mi mano á quien tal hizo ó pensó.

REY. Tal delito ha cometido este hombre.

Sancho. Perezca luego. REY. Nadie mi riesgo ha sabido: que vos lo calleis os ruego, y quede el riesgo escondido.

Sancho. Con tal crimen le daré la muerte á mi propio hermano, y en nada repararé.

> Dadme esa palabra y mano. (Dánse las manos y besa Ortiz la del Rey.)

Sancho. Y en ella el alma y la fe. REY. En paraje retirado

REY.

habeis de lidiar.

Señor, SANCHO. , un Roelas, un soldado, se habrá de esconder taimado como si fuese un traidor?

Cuerpo á cuerpo he de matalle donde Sevilla lo vea , en la plaza ó en la calle; que al que mata y no pelea , nadie puede disculpalle.
No: dad á ese desdichado ,

REY. No: dad á ese desdichado, sin testigos á su lado, la muerte que le destino.

Sancho. Le mataré como honrado; pero no como asesino.

REY. En eso libre quedais.
Este papel, para abono,
de mí firmado llevais:
la justicia no temais;
que él os libra de su encono.
Ved qué dice.

Sancho. Dice así:

(Lee.) «Al que este papel te advierte, Sancho Ortiz, luego por mí y en mi nombre dale muerte; que yo por tí salgo aquí: y si te ves en aprieto, por este papel firmado sacarle de él te prometo. Yo el Rey.»—Estoy admirado de que tan bajo conceto de mi tenga Vuestra Alteza. ¡Yo cédula, yo papel! ¿ He de confiar en él mejor que en vuestra nobleza? ¿Será él acaso mas fiel? Las palabras reales obran sobre todo; en todo labra el real valor que ellas cobran: todos los papeles sobran donde está vuestra palabra. Rompedle, os ruego: sin él más mi diestra se habilita (Se le devuelve y el Rey le rompe.) para obedeceros fiel; que en parte desacredita vuestra palabra el papel. Sin papel, señor, así nos obligamos los dos

con mútuo secreto aquí, yo á obedeceros á vos, y vos á mirar por mí.

REY. ¿Qué merced te haré bastante, que en este caso importante servido me manifieste?

Sancho. Elegirme en adelante

para empeños... no como este.

REY. Yo te he de favorecer. ¿Eres soltero ó casado?

Sancho. Pronto he de tomar estado, si de vos merece ser mi casamiento aprobado.

Rey. Aun cuando la dama sea Rica-Fembra de Castilla, (Se levanta.) te la concedo.

Nancho.

Posea

vuestro pié la alarbe silla,

y el mar de ambos polos vea

vuestros pendones morados

entre sus hielos clavados.

REY. Tus hechos, Sancho, excelentes por mí quedarán premiados con cuanto pedir intentes.

En este papel va el nombre del que tiene de morir.

(Dásele.)
Cuando le abrais, no os asombre:
mirad que he oido decir

en Sevilla, que es muy hombre.

SANCHO. Presto, señor, lo verémos.

REY. Los dos, Sancho, solamente este secreto sabemos.

No hay que advertiros... prudente sois: con que... obrad, y callemos.

(El Rey abre la puerta y se va.)

ESCENA VII.

SANCHO. Despues, CLARINDO.

Sancho. El éxito asegurar podrás, señor, porque anhelas: que obrando sabrá callar y callando pelear Sancho Ortiz de las Roelas.

(Sale Clarindo.) CLARIND. Al ver al Rey que salia, no me detuve, y llegué. Este papel os traia de Estrella; y aunque no sé qué contiene, juraria que soy nuncio de contento; pues cruzando por delante de su balcon, há un momento, me llamó, y en su aposento, 🔻 <mark>ménos curiosa que amante,</mark> preguntó si en casa estábais. Le respondí que acabábais de salir.—«¿ A dónde fué? repuso. Yo contexté: A palacio : si pensábais alguna cosa advertirle... -Bien tuviera que decirle, misteriosa interrumpió. -Pues, señora, aquí estoy yo. -Sí, aguarda, voy á escribirle.» —Púseme frente á su silla, y miéntras media cuartilla con pulso inquieto llenaba, carmin vi que se tornaba la rosa de su mejilla. Pronóstico lisoniero formé de todo; si ha sido pronóstico verdadero, decidmelo: solo quiero, solo estas albricias pido. Ved, señor, pues, el papet.

Sancho. Dásme en él tal alegría,

que me das la vida en él : grabe un eterno cincel este venturoso dia. (Abre el papel y lee.) «Mi hermano á buscarte va; mas yo, Sancho, me acelero para anunciarte primero las nuevas que llevará. Tus bodas hoy con Estrella secretamente apercibe; la mano que te lo escribe pronta se halla : ven por ella.» -¡Mi Estrella, mi sol, mi cielo! ¿Quién es como yo dichoso, si al fin de tu labio hermoso logra mi ferviente anhelo el dulce nombre de esposo? Y aun en más obligaciones con el secreto me pones: perdonen deudos y amigos ; no quiere el amor testigos, ni la dicha ostentaciones. — Clarindo, aunque no codicias más que mi contento, fuera mal hecho que no te diera este jacinto en albricias, y aun el alma si pudiera. Corre , y á Estrella dirás que el aviso que me das me obliga á buscar veloz á su hermano , cuya voz me explique mi-dicha más. Porque al ver tan de repente conseguido mi deseo, casi dudo lo que leo, se me confunde la mente, peno y gozo, dudo y creo. Necesito averiguar por qué en secreto se tejen lazos tan dulces de atar... Necesito que me dejen un momento solo estar. CLARIND. Vivas, señor, mil edades con el bien que hoy afianzas. (Vase.)

ESCENA VIII.

SANCHO.

Sancho Ortiz, ¡qué dicha alcanzas! Todo es hoy felicidades, amores y confianzas. ¿Todo? ¡Ay envidiosa suerte! ¡Cómo en la mia y en todas el mal junto al bien se advierte! Bustos ordena mis bodas ; rel Rey me manda una muerte! ¿No se pudiera expedir ese decreto más tarde? Si me paro á discurrir, mi brazo, vuelto cobarde, no va á saber combatir. Camino á buscar á Busto... Mas ¿ quién ha de ser el muerto? Veamos : ceda mi gusto ; primero es el Rey. Con susto abro el papel.—Está abierto. (Lee.) « Sancho Ortiz, habeis de dar la muerte á Bustos Tabera...» (Turbándose.) ¡Muerto soy! ¡Sentencia siera! Cuanto bien pensé encontrar, voló ya cual si humo fuera. ¿Si acaso mal lo leí? Mano, no á temblar empieces... « A Bustos Tabera »...—Sí.— « Bustos Tabera »... ; mil veces! Caiga el cielo sobre mí. Perdido soy. ¿Qué he de hacer? Al Rey la palabra he dado... soy noble... ¿Y he de perder, despues de tanto cuidado, á Estrella? No puede ser. Viva Busto...—Busto, injusto contra su Rey, ; por mi gusto

ha de vivir!... Bustos muera. i A qué batalla tan fiera me entrega tu nombre, Busto! Yo no puedo con mi honor cumplir, si al amor acudo; mas ¿quién de si triunfar pudo , si ama, y es grande su amor? Morir me será mejor ó ausentarme, de manera que por mi mano no muera... Pero zal Rey he de faltar? (Lee.)« Sancho Ortiz, habeis de dar la muerte á Bustos Tabera. » ¿Si le mata por Estrella el Rey, y en servirla trata? λ Y he de creer que le mata, porque no recibe grata livianos obseguios ella? No, no: porque amo sospecho, porque pierdo el bien ansiado, y al Rey supongo malvado para adquirir el derecho de no cumplir su mandado. ¡ La espada sacásteis vos, y al Rey quisisteis herir!... (Sobre st.) El Rey ¿ no pudo mentir? No , que es imágen de Dios. Bustos, habeis de morir. ¿ Hay ley que á tanto me obligue? Sí : todo leal la sigue : no sé si es injusto el Rey; hacer lo que ordena es ley: si obra mal, Dios le castigue. Y él, que me ve combatiendo conmigo en recio vaiven, dirija el choque tremendo de modo, que pereciendo Bustos, muera yo tambien. (Al salir de la sala, se encuentra con Bustos.)

ESCENA IX.

BUSTOS TABERA.—SANCHO.

Bustos. Hermano, vine á buscaros, sabiendo estábais aquí, cuando salir al Rey ví, y tengo á fortuna hallaros.

Sancho. (Aparte. Hermano dijo: ; ay de mí!)

Bustos. Vuestros deseos lograis: ya por escritura estais casado con doña Estrella.

Sancho. Casarme quise con ella; mas ya no, aunque me la dais.

Bustos. ¿Me conoceis?

SANCHO. Bustos, sí:

sé que sois Bustos Tabera. ¿Y me hablais, Ortiz, así?

Bustos. ¿Y me hablais, Ortiz, as Sancho. Os hablo de esta manera, Bustos, porque os conocí.

Bustos. Habreis en mí conocido sangre, nobleza y valor, y virtud, que es el honor, que sin ella honor no ha habido: y estoy, Sancho Ortiz, corrido...

Sancho. Más lo estoy yo...

Bustos. ¡Vos! ¿De qué?

Sancho. De hablaros.

Bustos.

Si presumís
encontrar mancha en mi fe,
como un villano mentís,
y aquí os lo sustentaré.
(Echa mano á la espada.)

Sancho. Tened, Tabera, la espada; que en casa del Rey estamos.

Bustos. En cosa tan delicada estarlo no importa nada,

cuando tal punto tratamos. Esa torpe lengua calle.

SANCHO.

¡Torpe! Bustos.

Sí, y es mucho honralle. Yo os honro á vos. SANCHO.

Bustos.

Mentis vos. SANCHO.

Afuera voy á esperalle. Salgamos juntos los dos. Bustos. SANCHO.

FIN DEL ACTO PRIMERO.

ACTO SECUNDO.

Salon ó gabinete adornado en casa de Bustos.

ESCENA PRIMERA.

Doña Estrella. Teodora.

Estrel. No sé si me vestí bien, como me vestí de prisa.
Nunca hice de galas caso, ni de la belleza estima: sin guarda entre poderosos gala y beldad perjudican; mas hoy, por mi dueño amante bien guardada y bien querida, es obligacion y gusto ponerme á sus ojos linda.
Quisiera hoy ser la más bella de cuantas hay en Sevilla,

porque el placer de don Sancho con mi contento compita. ¡Qué gloria será ser suya despues de tantas fatigas, tales sustos, dudas tales, tanto suyas como mias! Siento que en secreto sea

TEODOR. la boda.

No convendria ESTREL. que fuese pública: el bien que uno logra y otro envidia, debe ocultarse á los ojos que al mirarle se lastiman.

Teneis razon: de esta suerte TEODOR. cualquier peligro se evita. Si el Rey viniese á la boda, nos la turbara su vista.

No hablemos de cosas ya ESTREL. felizmente fenecidas. El Rey (Dios le guarde) es justo: nada de nadie codicia; v me tendrá más respeto ajena , que cuando mia.

Teopor. Fuerte pasion le avasalla. Estrel. Pero una pasion indigna jamas arrastra al que en todos reprime las demasías. Vióme libre y vióme honrada; si como tal me queria, al verme honrada, y no libre, fuerza es que su amor se extinga ; que no es posible que falte Sancho el Bravo á la justicia.— Alterado tengo el rostro v la color encendida.

Es, señora, que la sangre TEODOR. se asoma á vuestras mejillas; que el temor y la vergüenza vienen á honrar tales dias.

¡Con qué alborozo, Teodora, ESTREL. mi papel recibiria aquel corazon que tiene su gloria en amarme fija! De júbilo me temblaba la mano cuando escribia;

por mi contento el contento de mi Sancho se adivina.
Pienso escucharle, y que dice mil cosas tan bien sentidas, que sale el alma á los ojos con el amor que las dicta.
Dichas ¡ay! son de mi estrella : ¡dichosa la estrella mia!

Teodor. Gente ha llegado. Clarindo es quien aquí se encamina.

ESCENA II.

CLARINDO.—ESTRELLA. TEODORA.

CLARIND. Señora, por mí quedais puntualmente obedecida. Mi señor en el alcázar estaba, como os decia.

ESTREL. ¿Le diste el papel?

CLARIND. Señora,
le dí, y aun le oí: benigna
recibid mi parabien,
y Dios vuestra union bendiga.

Estrel. Tu buena ley agradezco. Pero ¿cómo la noticia recibió Sancho? ¿Qué dijo? Cuéntamelo, nada omitas.

CLARIND. Tomó y besó vuestra carta, la abrió y besó vuestra firma; y tan desusada luz, tan desusada delicia brillaba en su noble frente cuando la carta leia, que ni la he visto jamas, ni sé yo cómo se pinta, sino llamándola igual á la que mostrais vos misma. Cuando leido la hubo, el placer le confundia, y alternaban sus palabras,

ni bien llanto ni bien risa. Luego me mandó dejarle á solas con su alegría... mandó que á veros viniera, precursor de su venida... Casi me riñó, señora, porque no le pedí albricias; y este jacinto me dió.

Estrel. Hizo bien , le merecias.
Tus albricias feriar quiero.
Dame al punto esa sortija
por esta mejor.

CLARIND. Vivais mil años venturosísima.

Estrel. ¿Y cuándo vendrá, no dijo? Clarind. Dijo que al punto vendria. Teodor. Ruido en el patio ha sonado. Clarind. Ya por la escalera arriba sintiéndose gente va.

Estrel. Sancho será y su familia.
No puedo jamas tener
momento de tanta dicha.
Cuando es un placer tan grande,
no hay alma que le resista.

ESCENA III.

Pedro de Guzman. Alguaciles.—Estrella. Teodora. Clarindo.

Estrel. Ya llegan... Pero ¡en mi casa la justicia!

Guzman. La justicia en vuestra casa, señora, á su pesar os visita.

ESTREL. ¿Qué es esto, Pedro Guzman?
GUZMAN. Estrella, la edad florida
en que os hallais, no ha corrido
sin que sintais las espinas
del dolor; que en este mundo
pesares labran la vida.
Otros debeis esperar.

Estrel. Vuestra voz me atemoriza.

¿Qué sucede?

Guzman. Vuestro hermano...

ESTREL. ¿Qué?

Guzman. No sé cómo os lo diga. Vuestro hermano... es muerto.

Estrel. Muerto!

Dios poderoso me asista.

Guzman. En el alcázar del Rey, junto á su cámara misma, de una estocada murió.

(Sale gente que trac el cadáver de Bustos Tabera.)

ESTREL. ¡Hermano! ¡hermano! La herida cerrar con mis labios quiero.

(Se quiere arrejar sobre el cadáver y besar la herida,

y la detienen.)

Dejad que su sangra fria con mi sangre vivifique...

¿Por quién, por quién fué vertida?

Y en el alcázar...; quién fué capaz de tanta osadía?

¿Debiera de allí salir el rayo que me aniquila? ¡Y su amigo el más leal

allí Tabera tenia!

Sancho Ortiz estaba allí tambien: ¡y no me le libra! No estaba , no ; le condujo léjos wi suerte maligna. Llevadle los tristes ayes de una mujer afligida. Buscadle , traedle; fiero

desnude su espada invicta; consuéleme con vengarme. Guzman.; Av! ese es el homicida.

Estrel. ¿Quién decis?

Guzman. Don Sancho Ortiz.

Estrel. Pedro Guzman, es mentira. Guzman. Sancho Ortiz de las Roelas cometió esta muerte inícua:

preso está, y él lo declara.

Estrel. Dejadme, gente enemiga, que en vuestras leuguas traeis del negro infierno las iras.

¡Mi hermano es muerto, y le ha muerto

Sancho Ortiz!... ¿Cómo estoy viva? ¿Me engañas, Pedro Guzman?

GUZMAN. Ahora le vereis vos misma:
la declaración primera,
del cadáver á la vista,
vamos á tomarle al punto.

Y estas puertas que se abrian ESTREL. al sentirse las pisadas del Cid de la Andalucía, ; estas le verán ahora , la diestra en mi sangre tinta! (Déjase caer en un sitial.) Ay! Siento que desfallezco, por la congoja rendida. Ay! De apoyo y de consuelo mi aciaga suerte me priva. ¡Mi hermano es muerto, y le ha muerto Sancho Ortiz! El que debia la inocencia sostener, ese ; ay cruel! la derriba... Venga... y muera: con mis manos le castigaré yo misma. (Quiere levantarse, y la contienen.)

ESCENA IV.

FARFAN DE RIBERA. SANCHO, preso entre Alguaciles.—ESTRELLA. PEDRO DE GUZMAN. CLARINDO. TEODORA. Alguaciles. Gente.

ESTREL. ¡Ah cruel!...; Jesus mil veces!

(Cae desmayada.)

SANCHO. ¿Quedan aŭn más desdichas para mí? ¡Bustos! ¡Estrella! Dos almas que fuéron mias, que yo separé sangriento... (Ap. ¡Ay, palabra dura, impía! ¡palabra por mi mal dada y para mi mal cumplida!)

FARFAN. (A Guzman.) Llévole à Triana preso, porque la ciudad se altera; mas ántes, para el proceso, la declaracion primera tomarémos de su exceso.

Sancho. Dejadme que el cuerpo helado abrace con tierna fe, y en noble sangre bañado, quizá al cadáver daré la vida que le he quitado.

FARFAN. Tened.

Sancho. Obediente os soy.

FARFAN. Oid.

SANCHO. ¿Qué quereis de mí? FARFAN. ¿Conoceis este hombre? SANCHO. Sí.

Farfan. ¿Quién es?

Sancho. En su casa estoy.

FARFAN. ¿Quién le dió muerte?

SANCHO. Yo fui.

FARFAN. ¿Sin querer?

Sancho. Con intencion.

FARFAN. ¿Cuerpo á cuerpo, ó á traicion?

Sancho. Si otro me lo preguntara, pvive Dios, que le matara!
Cuerpo á cuerpo, y con razon.

FARFAN. ¿Con qué razon?

Sancho. Yo la sé.

FARFAN. Pues ¿ en qué os ofendió?

Sancho. En nada.

Farfan. Pero la causa, ¿cuál fué? Sancho. Una grave y reservada.

FARFAN. Decidla.

Sancho. No la diré.

FARFAN. Si Bustos no dió ocasion, asesino en conclusion sois, por ajena rencilla.

Sancho. No asesinan los que son veinticuatros de Sevilla.

FARFAN. ¿Cómo fué el caso?

SANCHO.

Por suerte,
le hallé en el alcázar fuerte,
v ambos reñimos allí.

FARFAN. ¿Le heriste por defenderte?

Sancho. No, por matarle le herí. Farfan. Ved que á muerte os condenais.

Sancho. Eso es lo que quiero yo.

Farfan. ¿Por qué disculpa no dais?

Sancho. Porque, como no ignorais. morir debe el que mató.

FARFAN. Sancho, en cualquiera furor varía el modo la culpa.

varia el modo la culpa. Sancho. Farfan, aunque en este error mi disculpa es la mejor, no puedo tener disculpa.

FARFAN. Así gran culpa teneis. Sancho. Quizá no tenga ninguna.

FARFAN. Pues ¿confesado no habeis?...

Sancho. Ese es golpe de fortuna, Farfan, que vos no entendeis.

FARFAN. Lástima á tu vida ten. Sancho. En vano es empeño tal. Sancho. Dadla, si os parece bien;
Dios sabe si yo hice mal,
Estrel. ¡Ay Dios! ; Oh musat

Estrel. ¡Ay Dios!... ¡Oh muerte tirana!

(Volviendo.)

FARFAN, Llevad á Bustos, Guzman.

Guzman. Sí, que vuelve ya su hermana,

y fuera vista inhumana que renovara su afan.

(Vánse Pedro de Guzman y los que trajeron el cadáver de Bustos, los cuales se lo llevan.)

ESCENA V.

SANCHO. ESTRELLA. FARFAN. CLARINDO. TEODORA. Alquaciles.

Farfan. Nosotros tambien el preso llevemos; que si le ha visto, su dolor...

ESTREL. Farfan, tened.

FARFAN. ¿Qué mandais?

Ese hombre digo ESTREL.

que no os lleveis.

Ved, señora, FARFAN. que llevárnosle es preciso. Estrel. Yo la justicia venero y sus decretos no impido; pero detenedle, os ruego.

FARFAN. Deténgase, si así os sirvo. Estrel. Apartad.—Sosten, Teodora,

(Se esfuerza á levantarse, da un paso, y bajando la voz, vuelve á sentarse. Farfan y los ministros de justicia se retiran al fondo del teatro.) mi cuerpo desfallecido, v acércame à ese infeliz, de mi sosiego enemigo, que fué duro como el mármol, v está como el mármol frio.— Vuélveme á sentar, amiga... no pueden mis piés conmigo. (Sancho llora.) ¿Lloras, Sancho? En ese pecho tan feroz y empedernido ¿pudo lástima caber del pesar y dolor mio? idel dolor que vos causais? Acercádmele, os suplico; que aun la voz alzar no puedo.

SANCHO. Gran Dios! Lhay mayor suplicio?

Estrel. Dime, corazon de piedra,
Sancho, por mi mal nacido,
de odio y amor junta extraña,
y orígen de mis martirios,
¿en qué te ofendió mi hermano?
Estrella ¿en qué te ha ofendido?
De donde esperé el amparo,
¡la desolación me vino!

Sancho. Pues veis que un corazon duro, cual decís, y empedernido, llora, ¿por qué preguntais?

Leed en el pecho mio;
él y estas lágrimas dicen la que á mí no es permitido.

Estrel. ¿No sabias las venturas que el amado hermano mio te preparaba?

Sancho. Señora .
Bustos propio me las dijo.

ESTREL. ¡ Y pagaste su fineza con darle la muerte impío!

Sancho. Pues entónces le maté, ved cuál seria el motivo.

Estrel. Pero si ni de Tabera ni de mí le habeis tenido, ¿quién pudo tanto con vos, que os arrastró á un precipicio? ¿Quién fué?

Sancho.

Mi suerte y la vuestra, la ojeriza del destino.

Maté un hombre, maté à Bustos, maté à mi mayor amigo, un hombre tal, que primero me mataria à mi mismo; y le maté con razon, matándole sin motivo: cometí una atrocidad; mas no cometí delito.

Ni puedo ni diré más, y aun más que debiera he dicho.

ESTREL. Id, hombre duro y tenaz, contradicción de vos mismo, id á la muerte, y gozaos con aumentar mi conflicto; que pues solo os explicais para no ser entendido; pues placer os da la pena que acrecienta mi martirio, vo seré la ejecutora de vuestro justo castigo. Quitad, Farfan, de mis ojos, (Adelántase Farfan, con los demas que estaban retira. dos.) quitad, os ruego ese risco, que es más duro en la disculpa que fué en el mismo delito.

Farfan. El cielo, Estrella, os consuele.
Sancho. Llevadme á morir, amigos,
llevadme al punto á morir;
que ya no puedo sentirlo.
(Vánse Sancho, Farfan, los Alguaciles y Clarindo.)

ESCENA IV.

Doña Estrella. Teodora.

Estrel. ¿Qué es lo que pasa por mí? ¿Qué desamparo es el mio ? Bustos , mi hermano y mi padre, ¿dónde estás, dónde te has ido? Sueño, pero sueño horrible, me parece cuanto miro. ¡Sancho! Tú que ibas á ser el dueño de mi albedrio. Sancho cruel, tú mi amor... itú mi mayor enemigo! ¡Válgame Dios! ya que el cielo por sus ignorados juicios quiso colmar la medida de dolores y martirios, y darme el amargo vaso que otro mortal no ha bebido, ¿ por qué los contentos hace de los dolores camino? ¿Por qué me elevó á la cumbre para arrojarme al abismo? Fuera esta pena menor, si aquel bien no hubiera visto. j Qué cercano de la dicha está el pesar!...; qué vecino! En tanto el tiempo se pierde... y ese infeliz... ese inícuo... va á morir... y el Rey entónces tal vez con mayor ahinco su empeño injusto renueve. No; yo me quedo conmigo: la virtud me dará fuerzas para mayores peligros. Alienta ya , corazon , recobra tu honrado brio: Sancho, el Rey, y el mundo sepan, que aun soy la que siempre he sido.

FIN DEL ACTO SEGUNDO.

ACTO TERGERO.

Salon del Alcázar,

ESCENA PRIMERA,

EL REY. DON ÁRIAS. GUZMAN. FARFAN.

Guzman. Confiesa que le mató; pero nos calla el porqué.

REY. ¿No dice qué le obligó? FARFAN. Solo responde: «No sé,

ni debi saberlo yo.»

GUZMAN. Con él confiesa amistad, y que le amaba infinito; sostiene que fué impiedad y aun horrible atrocidad matarle, mas no delito.

FARFAN. Su dolor y desacierto llora por él todo el dia; pero si no hubiera muerto, jura que le mataria. REY. ¿No deja camino abierto para usar con él clemencia? FARFAN. No hay ninguno, á fe de juez

que en vos la ley reverencia. Guzman. Muerte será su sentencia. Id, pues, á verle otra vez, REY. y advertidle que yo digo que el justo descargo dé; que el rey don Sancho es su amigo; pero su dudosa fe me fuerza á ser su enemigo. Que no se empeñe en callar, consigo mismo cruel; pues ¿dónde podrá encontrar quien lo que él quiere ocultar os lo revele por él? De mi parte le decid que descubra por quién dió la muerte, ó quién le incitó á ello; instad, exigid que nombre uno, aunque sea yo. Mas si callar es su intento.

que nombre uno, aunque sea yo.

Mas si callar es su intento,
sepa que hoy de su desliz
dará público escarmiento.

(Vánse los Alcaldes.)

ESCENA II.

EL REY. DON ARIAS.

REY. Hombre extraño es Sancho Ortiz.

Arias. Como quien es obra atento.

REY. Qué consejo, Arias, me diste!

Arias. El solo que os convenia.
Rey. Siento que por causa mia padezca Ortiz pena triste.

Callando intenta vencerme.

Arias. Cual quien es, obedeció.

Rey. Él su promesa cumplió,
y confuso llego á verme,
pues no me atrevo á cumplir

la palabra que enojado

le di.

Arias. Habiéndosela dado, no la podeis eludir. Sois rey: teneis que salvarle.

Rey.

Pero, ¿he de publicar yo que soy el que lo mandó, culpándome al libertarle?

El cabildo de Sevilla, viendo que la causa fuí, Arias, ¿qué dirá de mí?

¿ Y qué se dirá en Castilla, cuando don Alonso en ella me está llamando tirano, y el Pontífice Romano con censuras me atropella?

Arias, yed que dejar morir

Arias. Mas ved que dejar morir á Sancho...

Fuera bajeza,
sí, no hay duda: á una flaqueza
¡cuántas se suelen seguir!
Arias, á Triana vé,
y haz con toda diligencia
que traigan á mi presencia
preso á Sancho.

Arias.

Le traeré
yo mismo; pero me temo
que de él no se alcance nada:
hazaña que está empezada,
la ha de llevar al extremo.

Rey. Y si él se empeña en morir, ¿ qué he de hacer, con su dureza?

Arias. Puede entónces Vuestra Alteza
en secreto persuadir
á los Alcaldes mayores
á que con solo un destierro,
por ser quien es, pague el yerro,
sin usar de otros rigores.
Cuando se olvide el error,
general de una frontera...
Rey. Algun ruido siento afuera:

mirad lo que es.
Arias. Voy, señor.

(Váse.)

ESCENA III.

EL REY.

¡ A qué violentos excesos
una pasion irritada
lleva, si no es atajada
con razon en sus progresos!
Amé á esa noble doncella:
su virtud, la de su hermano,
me atajaron; fuí tirano...
¡ y aun no me olvido de Estrella!
No me olvido; mas mi afeto
dejó ya de ser furor:
aun conozco que es amor;
mas comienza á ser respeto.

ESCENA IV.

DON ARIAS .- EL REY.

Arias. Estrella permiso os pide para besaros las manos: veinte ilustres ciudadanos la acompañan.

Rey. ¿Quién lo impide? Id por ella. ¿Cómo viene?

Arias. Valor muestra y sentimiento: luto viste ceniciento, como á su clase conviene.

REY. Valor necesito ahora yo para disimular. Avisa.

Arias. (A la puerta.)
Podeis entrar.
(Abre la puerta, entra Estrella y váse él.)

ESCENA V.

ESTRELLA. TEODORA. ACOMPAÑAMIENTO DE CABALLEROS. -EL REY.

Estrel. Quedad todos con Teodora.

(Todos se quedan retirados junto á la puerta; Estrella, despues de saludar, se arrodilla unte el Rey.)

Prudente y justo don Sancho,

rey excelso de Castilla,

para cuya augusta silla

el orbe todo aun no es ancho...

Rey. Alzad.

Estrel. Estar así es ley.

Rey. Sentáos.

Estrel. ¿Me lo mandais?

REY. Lo pido.

Estrel. Veo me honrais

como caballero y rey;

mas que esté en pié permitid; que al suplicar, me acomodo más con estar de este modo.

REY. Despejad.—Vos proseguid.

(Vanse los del acompañamiento.)

ESTREL. La desventurada Estrella, cubierta de luto y llanto, viene á mostrar el quebranto que el cielo derramó en ella. Justicia á pediros viene; y de ella no ha de dudar, pues que Dios en su lugar imágen suya os mantiene. Yo, señor, tuve un hermano, que por su virtud sin cuento, pisa sobre el firmamento, gracias à un golpe tirano. Con él en mi honrada esfera viví , sin que recelara que ni aun el sol me injuriara miéntras mi hermano viviera. Nuestra hermandad se elogiaba por todos los sevillanos,

y éramos los dos hermanos que todo el pueblo envidiaba. Un tirano cazador. vibrando el arco cruel, disparó el golpe, y dió en él; en mí recayó el dolor. Sin hermano y sin esposo; busco amparo en una ley, que debe cumplir el Rey, cuando cumplirla es forzoso. Fija-dalga, á vos me humillo, y á vuestras plantas espero que no me negueis el fuero antiguo del homecillo. Por él justicia demando, y que vos no me la hagais; sino que al reo pongais en mi poder y á mi mando. Yo pido, pues, que hoy, señor, se me entregue el homicida; y esta obligación cumplida tendrá visos de favor. No os puedo nada negar de cuanto pidais ahora: contra Sancho Ortiz, señora,

REY.

es justo vuestro pesar; pero yo os ruego por él.

Si me rogais, me le dais. Estrel.

REY. Primero...

Ved, si dudais, ESTREL.

que mi derecho...

Es cruel. REY. Yo ni la ley ni el delito ESTREL. hice: procedo al tenor de ambos contra el matador

de Bustos, y necesito que hoy, hoy mismo y sin tardanza,

me le entregueis.

Yo lo haré. REY.

> (Ap. Pero medio encontraré de impedirte la venganza.)

Rendida gracias os doy. Estrel.

REY. Traerán á Sancho al momento. Yo con mi acompañamiento ESTREL.

afuera á esperarle voy.

REY. A preguntaros me atrevo qué hareis con él.

ESTREL. Quiero, pues me ofendió como quien es,

castigarle como debo.

REY. Como dama principal, mostraros debeis piadosa; bien que, por ser tan hermosa,

llevais lo piadoso mal.

ESTREL. Si llegara yo á entender que esto que llamais belleza, en mí engendraba fiereza impropia de una mujer, con mis manos me afeara, aplicando para ello filo agudo á mi cabello , tizon ardiente á mi cara. A tanta costa supiera de mi defenderme yo; que si un Tabera murió, ha quedado una Tabera.

REY. Tened: no salgais así.

Vais por Sancho á interceder? Yo sé lo que debo hacer. Estrel.

REY. Tengo que hablaros de mí. Estrel. A un rey es fuerza escuchar : pero, aunque súbdita al cabo, dignese don Sancho el Bravo de hablarme en otro lugar.

REY. Mis leyes son vuestros gustos.

Donde, pues, oirme os place? Venid, señor, donde yace ESTREL. cadáver el triste Bustos. Allí, donde le tengais que ver cuando me mireis, allí, don Sancho, podréis decirme cuanto querais. (Vase.)

ESCENA VI.

EL REY.

Todo lo ha sabido, ó todo lo presume, por lo ménos. Conviene obrar: ya es inútil, ya es vergonzoso el silencio; no se ha de haber derramado sangre sin ningun provecho. Altiva hermosura , mia serás, yo te lo prometo. Severa sostiene Roma que es nulo mi casamiento; su voz desoí rebelde; la escucho por fin, la creo. Estrella, yo sentaré mi corona en tus cabellos, y al peso te hará mi mano doblar el erguido cuello.— «Para esposa vuestra, dijo, poco es mi merecimiento.» —¿Rehusaria la mano que le presentaba un cetro? Por honor ó por modestia , ¿cabe?... No es eso, no es eso. Casarla Tabera quiso. ¿Será ese desden violento nacido solo de amor? Yo necesito saberlo, y idesdichado el rival que me dé con ella celos! (Vase.)

ESCENA

DON ARIAS. SANCHO.

No hay nadie. Pasad aquí, ARIAS. Sancho, pasad y esperemos.

¿A qué me traen al alcázar? Oh! nunca yo hubiera puesto

los piés en él!

Por encargo ARIAS.

del Rey , otra vez os ruego declareis quién es la causa de tan infeliz suceso, y una persona nombreis, aunque sea Su Alteza mesmo; v si teneis de su mano

papel, entregadle, liaciendo

lo que debeis.

Sancho.

Si eso hiciera , no cumpliera lo que debo. Decid á Su Alteza, pues, que yo cumplo lo que ofrezco; y si él es don Sancho el Bravo, vo de Sancho Ortiz me precio. Añadid que bien pudiera tener papel; mas me afrento de que papeles le pidan á hombre que sabe romperlos. Alguno quedó, que acaso por su firma fuera bueno ; mas porque nadie le viese, supe comérmele entero; y en verdad que en todo el dia no he querido otro sustento. Esto solo al Rey decid.

ARIAS.

Sí diré; pero os advierto que al cabildo y á Sevilla habeis ofendido, y puesto á sn rigor vuestra vida, y á su furor vuestro cuello. Sancho. Quien cumple bien su deber, hundirse verá los cielos, sin que el susto de los otros le prive de estar sereno.

Arias. (Ap. Qué enterezal) Sancho Ortiz, esperad; que pronto vuelvo.

ESCENA VIII.

SANCHO.

Que hable, que hable. No : vileza fuera eso, y falta de fe: obrad y callemos fué lo que me dijo Su Alteza. Si rebaja su grandeza tal vez con darme favor, abandone sin temor mi defensa : es justa ley que salve su honor un rey á costa de un regidor. Culpado era Bustos, reo fué de lesa majestad; ¿cómo , pues , dificultad para defenderme veo? Pero ese crimen tan feo bien pudo calumnia ser. Si el Rey lo llegó á entender, si fué su mandato error... jay! morir es lo mejor que me puede acontecer. Bustos contra su rey osa mano sacrilega alzar! gIria el Rey á ultrajar à la que hoy fuera mi esposa? Jóven él, Estrella hermosa, Bustos audaz con exceso... De grave, de enorme peso tantas conjeturas son. 10h vil imaginacion, imaginacion de preso!

¡Tabera! pues donde estás la eterna verdad asiste, sabiendo por qué moriste, á Sancho perdonarás. Los brazos me tenderás, cuando este mísero suelo deje mañana sin duelo... Ah! no: con duelo cruel. Estrella me acusa en él . Estrella no está en el cielo. Yo, que con pasion ardiente la amé cuanto cabe amar, iyo con ella he de callar pasando por delincuente! No es el lidiar ser valiente; más valor, más fuerte brio requiere el silencio impío que mantengo contra el llanto de aquella á quien amo tanto, tanto... ¿Quién llega? ¡Dios mio!

ESCENA IX.

ESTRELLA. DON ARIAS.-SANCHO.

Estrel. Ese preso me entregad.

Sancho. ¡Es Estrella!

Arias. Ya os le doy,

cumpliendo la voluntad

del Rey.

Sancho. ¡Estrella!

Estrel. Avisad

á Clarindo.

Arias. Al punto voy.

(Vasc.)

ESCENA X.

SANCHO. ESTRELLA.

SANCHO. ¡Estrella, mi bien!... ¿Qué digo? ¡Bien que perdí! ¿ Qué me espera, cuando aquí verte consigo?

ESTREL. He cumplido con Tabera, me falta cumplir contigo.

Tú en miserable orfandad, si dijiste la verdad, me has hundido sin razon;

yo te doy en tu prision la vida y la libertad.

Sancho. ¡La libertad!

ESTREL. Ya, con dos caballos, Clarindo afuera tu pronta salida espera. Vete.

Sancho. Óyeme, Estrella.

Estrel. Adios.

Estrel. Detenerte es desvarío:
hay tumulto en la ciudad,
y si tardas, no confio...

Sancho. Ángel adorado mio, qué inútil es tu piedad!

Estrel. ¡Inútil! ¿Cómo ó por qué?
Sancho. Yo debo quedarme aquí.
Estrel. ¿Ese caso haces de mí?

¡La vida que te alcancé, me la desprecias así!

Sancho. Estrella, grato recibo y en mi corazon escribo tal merced; pero tu amante debe salir ó triunfante

ó muerto, no fugitivo. Estrel. ¡Cómo! ¿Triunfante salir imaginas? De ese modo no debiste delinquir. Sancho, explícate, habla: todo, todo me lo has de decir.

Sancho. No hagas caso, Estrella amada: como con mis penas lucho. yerra mi lengua turbada. No puedo decirte nada.

Yo quiero decirte mucho. ESTREL.

Sancho. ¡Tú á mí! ¿Qué?

Que desde el dia ESTREL. que el Rey en Sevilla entró, supo donde yo vivia, y con amante porfia mensajes me dirigió. Sancno. ¡Justo Dios! ¿El Rey te amaba?

Estrel. V de continuo buscaba de hablar conmigo ocasion, y ántes de anoche una esclava le allanó mi habitacion.

Sancho. ¡Estrella! ¿es posible? ¿es cierto? ESTREL. Allí le encontró mi hermano: él pereció por tu mano, y á tí, por haberle muerto, fin te preparan cercano. De él te he querido salvar : justo será que medites en qué vendrás á parar, si mi socorro no admites

huyendo de este lugar.

Estrella del alma mia. Sancho. ¿qué me has dicho? ¡Oh trance fuerte! Lo que aun pensar no queria, ¡ fué verdad! ¡Que siempre acierte quien piensa una villanía! ¡Vive Dios!

¿Qué harás tú si muero? ¿si huyo? ESTREL. Sancho.

ESTREL. Me manda mi nacimiento dar á Dios en un convento el corazon que fué tuyo.

Sancho. ¿Y el lazo que nos unió? ESTREL. Roto ha sido, no por mí. Tú me sepultas allí.

Sancho. ¿Y quieres que huyendo yo quede sin honra y sin tí? Deja que mi fallo dén : no quieras tan liberal con el bien hacerme mal, cuando está en el mal el bien. No es justo que viva quien la muerte á su hermano dió.

ESTREL. De otro el impulso nació; que si un hermano perdí, tanto pesar te costó como el que me cuesta á mí. Vive, pues, por vida mia.

Sancho. No es bien que de aquí me aparte.

ESTREL. Es crueldad.

Sancho. Es bizarría,

que me hace digno de amarte; que huyendo no lo sería.

Estrel. Por tu esposa te has de ir.

Sancho. Otro ha de hacerme vivir,
ó morir tengo, señora:
con tu amor maté, y ahora
¿por tu amor no he de morir?

Estrel. Sancho Ortiz desventurado, más bien que no delincuente, vence ese aliento esforzado,

y vive.

SANCHO. Vivir ausente
de Estrella, vivir privado
de su amor, ser de mi ser,
es mal con que no me atrevo.
Ménos quiero padecer:
más vale hacer lo que debo,
v morir si es menester.

Estrel. Tal, Sancho, será tu suerte. Sancho. ¡Mi Estrella lágrimas vierte! Estrel. Son por uno de los dos.

¡Sancho! huye.

Sancho. No. Adios.

ESTREL. Adios,

hasta despues de la muerte.
SANCHO. ¡La perdí , siendo tan bella!
ESTREL. ¡Tan noble y tan infeliz!

Estrel. ¡Tan noble y tan infeliz! Sancho. ¡Triste y forzoso desliz!

Estrel. ¡Sancho Ortiz! olvida á Estrella. Sancho. No, no, miéntras viva Ortiz.

FIN DEL ACTO TERCERO.

ACTO GUARTO.

Salon del Alcázar.

ESCENA PRIMERA.

EL REY.

¡Válgame Dios, y qué dia tan confuso y tan turbado! ¡ Cuántos daños he causado! De esta aciaga pasion mia ¡ cuántas veces me ha pesado! Yo por ella me arrojé... Aquella infeliz esclava por mi arrojo muerta fué... Quieta doña Estrella estaba; yo su quietud perturbé. Mi arrojo á Bustos forzó á que de su honor se armara: un consejo me ofuscó, y lo que en otro premiara, en Bustos lo castigó. Oh pasion! Oh injusta muerte! Por tí, por ella he perdido al Cid de Sevilla fuerte: Ortiz me tiene corrido, ; y le abandono á su suerte! Oh, no! librarle es forzoso; que pues por mí se arriesgó, pues él mi afrenta evitó, fuera muy indecoroso no hacer otro tanto yo. No fuera el riesgo inminente, si obrara yo con prudencia: con tanto arrojo inclemente está todo en contingencia, por no haber sido prudente. Reves, huid del furor, huid de un consejo fiero: sea mi ejemplo el postrero. Un error llama otro error; libraos bien del primero.— ¡Hola!

ESCENA II.

UN CRIADO.—EL REY.

CRIADO. REY.

REY.

Señor... Venga Sancho

con vos, y á Estrella don Arias

avise. CRIADO.

Voy á serviros.

REY. ¿Y los Alcaldes?

Ya aguardan. CRIADO. Que pasen al punto á verme.

ESCENA III.

EL REY.

Su rectitud y sus canas aun á mí me dan respeto: casi los temo... y no alcanza mi deseo con qué voces pida que alteren la causa. Justicia , tu nombre solo estremece y anonada siempre al mortal infeliz que de tu senda se aparta; ora en el trono se encumbre. ó le oculte una cabaña. Mas libertar á Don Sancho la misma equidad lo manda: lo que para Ortiz fué gloria, para mí fué ruin venganza. Entrad, Alcaldes, entrad.

ESCENA IV.

FARFAN. GUZMAN.—EL REY.

Rey. ¿Teneis ya bien sustanciada la causa?

FARFAN. Ya está el proceso para la sentencia.

Rey.

Dadla:

id y poned la sentencia;
que quiero verla y firmarla.
Encargo que no olvideis
que sois padres de la patria.
La justicia es sobre todo;
mas debe ser bien pensada,
pues la clemencia es justicia

tal vez, y aun se le aventaja. regidor es de Sevilla Sancho Ortiz, si es el que falta Regidor; nno piedad pide, y el otro venganza: en tan iguales sujetos igualad bien las balanzas.

Guzman. Aicaldes somos, Señor, de Sevilla , y hoy se encarga sobre nuestros flacos hombros su honor y su confianza. Sabemos cuánto Sevilla sus regidores amaba, cuánto á la clemencia inclina, cuánto por justicia clama: no podemos apartarnos en tan duras circunstancias de lo que Sevilla hiciera, y corresponde á estas yaras. Estas varas representan á Vuestra Alteza; y si tratan de alterar la equidad justa, pecan contra vos, y os faltan: derechas, miran á Dios, torcidas, de Dios se apartan. No quiero que las torzais; quiero que equidad se haga

REY.

en la justicia.

FARFAN.

Señor, la causa de nuestras causas es Vuestra Alteza: en su mano tienen todos la esperanza. Si quereis que muera, muera : si darle la vida, dadla: libre es la diestra del rey; la ley nuestras manos ata; delito en nosotros fuera lo que en vos lícita gracia. Si por desdicha ó por yerro perdimos la confianza que á merecer aspiramos, tomad, Señor, nuestras varas; pero miéntras las tenemos, por conservarlas intactas, solo harémos lo que ordena

REY. Entrad, y ved la sentencia que poneis: si es fuerza, salga al suplicio Sancho Ortiz; mas ved si cabe templanza.—
(Vase Farfan.)
Oíd, Pedro de Guzman.

ESCENA V.

EL REY. GUZMAN.

REY. Quiero hablarte una palabra. Guzman. Mande, Señor, Vuestra Alteza. REY. Confuso me trae esta causa. Quitar la vida á don Sancho la de Bustos no restaura, y deja al reino privado de un héroe que le guardara. Los dos riñeron; bien pudo llegar ántes la otra espada; lo que entónces fué fortuna, no hemos de hacerlo desgracia. Este silencio de Ortiz sin duda el honor lo causa, v hace creer que tuviera buena disculpa si hablara. Por todas estas razones y otras que de él me apïadan, quisiera que, si es posible, se evitase su desgracia. Un destierro es pena útil, y Ortiz sirviera á su patria.

Guzman. Ši vivir fuera posible, un nuevo Cid se guardaba. Don Pedro Guzman, Señor, está siempre á vuestras plantas: vuestra es su vida y su honra, vuestra su hacienda y espada.

REY. De quien es Pedro Guzman nunca ménos esperaba. Dí á Farfan que quiero hablarle. (Vase Guzman.)

ESCENA VI.

EL REY. Luego, FABFAN.

REY. Montes la lisonja allana.

(Sale Farfan.)

Los piés beso à Vuestra Alteza. FARFAN.

REY. Farfan de Ribera, estaba con pena de que muriese Sancho Ortiz, y ya las causas he dicho á Pedro Guzman; mas ya respiro: se trata de que en destierro se cambie la pena, y será mas larga, porque ha de ser miéntras viva. Tu parecer solo falta; y, si es posible, deseo que falles así la causa, por el honor que Ortiz puede

dar, y ha dado ya, á su patria.

Farfan. No hav regidor en Sevilla

más capaz que Ortiz de honrarla.

Farfan de Ribera fué

siempre muy suyo; y si alcanza, cuando media Vuestra Alteza para estorbar su desgracia,

resquicio de facultad, sin que se injurie la vara de la justicia, creed

que Sancho la vida salva. REY.

Tal esperaba de vos; mi cuidado no descansa hasta verme libre de este afan que me sobresalta.

(Vase Farfan.)

ESCENA VII.

EL REY.

No han recibido mi empeño tan mal como yo pensaba; al fin los jueces son hombres, y es el poder quien los manda. De la rectitud de entrambos temí mucho, pues la causa no ofrece ningun resquicio para poder mejorarla. Es este Ortiz tan heróico, que los recursos ataja; y las razones que expuse, son de muy poca importancia para un juez; pero ya veo que aun la más débil palabra, cuando es un rey quien la dice, recibe grande eficacia. ¿Cómo debemos medirlas! ¡Cómo debemos pesarlas! Una sola de ellas puede sacar del fiel la balanza. Al fin, en esta ocasion á un hombre inocente salvan, porque Ortiz debió sin duda hacer lo que yo mandaba.

ESCENA VIII.

GUZMAN. FARFAN.-EL REY.

FARFAN. Ya la sentencia, señor, unánime está firmada; solamente que la vea

Vuestra Alteza es lo que falta. (La entrega besando la mano al Rey.)

REY. No dudo

No dudo ya que será como yo la deseaba,

y como de hombres tan nobles.

Guzman. De lealtad hacemos gala.

REY. (Lee.)

eY fallaron que debian pronunciar y pronunciaban que al tal Sancho Ortiz Roelas se le cortase en la plaza la cabeza...»—¿ Esta sentencia es la que tracis firmada? ¿Esta me entregais, despues que como á rey la palabra me dísteis?...

FARFAN.

REY.

Sí, prometimos serviros con vida y alma en cuanto fuese posible; que esta fué vuestra demanda: ponednos, señor, á exámen, y vereis si alguno falta, ora se arriesgue la vida, ora la hacienda y la fama; mas faltar á la justicia de lo que ofrece la causa, es, señor, tan imposible para nuestras nobles canas, que vi pudimos hacerlo, ni el Rey nos lo demandara.

Guzman. No era posible, señor.

Como á vasallos nos mandas;
mas como Alcaldes mayores
somos la misma ley sacra;
y si ella no lo permite,
ni empeños ni riesgos bastan;
que el cabildo de Sevilla

es quien es.

Basta ya, basta.
¡Vive Dios, que me avergüenzan
cuantos de este hecho me tratan!

ESCENA IX.

DON ARIAS. DOÑA ESTRELLA. - Dichos.

Ya doña Estrella está aquí. ARIAS. ¿Qué tengo de hacer, don Arias? REY. ¿ Qué me aconsejas ahora, entre confusiones tantas? A muerte le sentenciaron, sin que mi empeño le valga. ARIAS. Vålgale el poder, y baste con la sangre derramada.

Que le indulteis es preciso ya, por una circunstancia que he sabido...

ESCENA X.

EL CRIADO. SANCHO. -- Dichos.

Entrad, don Sancho. CRIADO. Gran, señor, ¿por qué no acaba SANCHO.

con un golpe y una muerte tanto padecer?

REY. Aguarda: ; tanto empeño por morir! ¿Es posible que no hallas algun resquicio ó vereda para evitar tu desgracia?

SANCHO. Miéntras mi Rey no la encuentre,

nunca puedo yo encontrarla. Por un papel diste muerte: REY. dinos algo más.

SANCHO. Si hablara el papel, él lo dijera, sin faltar una palabra; pero los papeles rotos no dan las razones claras.

REY. Discúlpate, Ortiz, por mí: mira que á tu Rey desairas.

Sancho. Por no desairar mi Rey daré la vida y el alma; mas ved el luto de Estrella: justo es que le déis venganza.

Rey. Tú sola, Estrella, eres parte aquí: tú que te entregaran el reo pediste; y luego que le hablaste en esta sala, salir se te vió llorando, cediendo de tu demanda.

Esfuerza la compasion que te inspiró quien te agravia; libértale con tu ruego, y eterna será tu fama.

Estrel. Señor, libertar á Sancho yo por sorpresa intentaba: ménos dudaré librarle cuando el Rey mismo le ampara.

REY. Con esa declaracion para indultarle me basta. Id, don Sancho, á la frontera de la arrogante Granada: el fallo de vuestros jueces en este por mí se cambia.

FARFAN. Como rey que sois, podeis perdonar, y con el alma vuestra piedad aplaudimes. en nuestro amigo empleada; pero, en este caso, vez que la justicia se agravia. No es el delito menor porque la parte contraria suplique en favor del reo con piedád interesada. Sabed, Rey, si lo ignoraís, que Estrella y Sancho se amaban.

REY. ¡Se amaban los dos!
ESTREL. Mi hermano
con él dejó concertada
mi union.

REY. ¿Luego es con Estrella

(A Sancho.)

con quien la boda tratabas

que me anunciaste?

Sancho.

Señor, Estrella fué, sin nombrarla, con quien casarme ofrecisteis, fuera quien fuese la dama.

REY.

(Ap. ¡Con que á mi propio rival encomendé mi venganza, y él por cumplir con su Rey, á Estrella sacrificaba! Salvar su amor es preciso, salvarle la vida es nada.) Sevillanos, pues llegó el caso à trance tan fuerte, sabed que no dió la muerte Sancho á Tabera: fuí yo.

ESTREL. : Señor!

SANCHO.

¡Vos!...

REY.

Yo le maté: y si hay quien lo ponga en duda, que á Estrella á pedir acuda que le descifre el porqué.

ESTREL.

¡Ah! Cesad...

REY.

Sancho me vió á Bustos la muerte dar : y le mandé confesar culpa que no cometió. Salvar su vida pensé ; no lo pude conseguir, y he tenido que decir lo que es fuerza que haga fe.

FARFAN. Sancho, el Rey cuenta dará á la justicia de Dios; la de la tierra, con vos nada tiene que hacer ya.

(Vánse los Alcaldes don Árias y el criado.)

ESTREL.

Por Dios, que tranquiliceis, señor, mi animo perplejo.

¿Es verdad?...

REY.

Os aconsejo que me creais... y os caseis. Amparo vuestra beldad contra el poder necesita... Sancho el peligro os evita...

-Salid hoy de la ciudad. Y si ambos, por buena ley, me perdonais generosos, Dios os haga más dichosos que lo será vuestro Rey. (Váse.)

Sancho. Estrella, fuerza es hablar.

Estrel. Callar y huir es mejor.
Sancho. Yo no he de engañar tu amor.
Esterl. El se quisiera engañar. Sancho. No: yo de tu hermano fuí... Estrel. ¡Ah! no alces el triste velo: él te perdona en el cielo,

y yo te perdono aquí.

FIN DEL DRAMA.

JUNTA DE CENSURA DE LOS TEATROS DEL REINO.

Madrid 28 de Abril de 1851,

Aprobada y devuélvase.

Francisco de Hormaeche.

Artículos de los Reglamentos orgánicos de Teatros, sobre la propiedad de los autores ó de los editores que la han adquirido.

«El autor de una obra nueva en tres ó mas actos pereibirá del Teatro Español, durante el tiempo que la ley de propiedad literaria señala, el 10 por 100 de la entrada total de cada representacion, incluso el abono. Este derecho será de 3 por 100 si la obra tuviese uno ó dos actos.» Art. 10 del Reglamento del Teatro Español de 7 de febrero de 1849.

«Las traducciones en verso devengarán la mitad del tanto por ciento señalado respectivamente á las obras originales, y la cuarta parte las traduc-

ciones en prosa.» Idem art. 11.

«Las refundiciones de las comedias del teatro antiguo, devengarán un tanto por ciento igual al señalado á las traducciones en prosa, ó á la mitad de este, segun el mérito de la refundicion.» Idem art. 12.

«En las tres primeras representaciones de una obra dramática nucva, percibirá el autor, traductor, ó refundidor, por derechos de estreno, el doble

del tanto por eiento que á la misma corresponda. Idem art. 13

«El autor de una obra dramática tendrá derecho á percibir durante el tiempo que la ley de propiedad literaria señale, y sin perjuicio de lo que en ella se establece, un tanto por ciento de la cntrada total de cada redresentacion, incluso el abono. El maximum de este tanto por ciento será el que pague el Teatro Español, y el mínimum la mitad.» Art. 59 del decreto orgánico de Teatros del Reino, de 7 de febrero de 1849.

«Los autores dispondrán gratis de un paleo ó seis asientos de primer forden en la poche del estreno de sus obres. Y tondeín derecho ó conver-

órden en la noche del estreno de sus obras, y tendrán derceho á ocupar tambien gratis, uno de los indicados asientos en cada una de las representa-

ciones de aquellas.» Idem art 60.

«Los empresarios ó formadores de Compañías Ilevarán libros de euenta y razon, foliados y rubricados por el Gefe Político, á fin de hacer constar en easo necesario los gastos y los ingresos.» Idem art 78.

«Si la empresa careciese del permiso del autor ó dueño para pouer en escena la obra, incurrirá en la pena que impone el art. 23 de la ley de pro-

piedad literaria » Idem art. 81.

«Las empresas no podrán cambiar ó alterar en los anuncios de teatro los títulos de las obras dramáticas, ni los nombres de sus autores, ni hacer variaciones ó atajos en el testo sin permiso de aquellos; todo bajo la pena de perder, segun los casos, el ingreso total ó parcial de las representaciones de la obra, el eual será adjudicado al autor de la misma, y sin perjuicio de lo que se establece en el artículo antes citado de la ley de propiedad literaria.» Idem art. 82.

«Respecto á la publicacion de las obras dramáticas en los teatros, se ob-

servarán las reglas siguientes:

1.a Ninguna composicion dramática podrá representarse en los teatros pú-

blicos sin el previo consentimiento del autor.

2.3 Este derecho de los autores dramáticos durará toda su vida, y se transmitirá por veinte y einco años, contados desde el dia del fallecimiento, á sus herederos legítimos, ó testamentarios, ó á sus derecho-habientes, entrando despucs las obras en el dominio público respecto al derecho de represcutarlas.» Ley sobre la propiedad literaria de 10 de junio de 1847, art. 17.

«El empresario de un teatro que haga representar una composicion dramática ó musical, sin previo consentimiento del autor ó del dueño, pagará á los interesados por via de indemnizacion una multa que no podrá bajar de 1000 reales ni esceder de 3000. Si linbiese ademas cambiado el título para

ocultar el fraude, se le impondrá doble multa.» Idem art. 23.

